

COMUNA DE GRANEROS

MODIFICACIÓN DE CAUCE ARTIFICIAL

MELI SPA, RUT 76.780.277-3, solicita, en virtud de los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del Proyecto de modificación de cauce artificial denominado “Drenaje de Aguas Lluvias predio Lote A de la Subdivisión de la Parcela N°37 y Lote B de la Subdivisión de la Parcela N°36, ambas del Proyecto de Parcelación La Soledad”, que consisten en: 1) La construcción de nuevos canales perimetrales y canaletas internas, las cuales, al igual que las obras actuales, tendrán por objeto únicamente conducir las aguas lluvias que se acumulen en el predio hacia un punto de descarga en un cauce artificial Canal “Sin Nombre”. 2) En el cauce artificial Canal “Sin Nombre”, se realizarán los trabajos correspondientes a 2.1) Perfilamiento de la sección trapezoidal desde los puntos de Coordenadas UTM (WGS 84 Huso 19S) Este: 337.090,30 (m); Norte: 6.230.490,28 (m), hasta los puntos de Coordenadas UTM (WGS 84 Huso 19S) Este: 337.153,82 (m); Norte: 6.230.333 (m). Este perfilamiento permite mejorar las condiciones hidráulicas de la sección descrita y evacuar el caudal total considerando los periodos de retorno a 10 y 25 años. 2.2) Considera la instalación de una tubería única de descarga al Cauce Artificial Canal “Sin Nombre”, de HDPE liso, de longitud 30 (m) y un diámetro de 1 (m) en el punto de Coordenadas UTM (WGS 84 Huso 19S) Este: 337.090 (m); Norte: 6.230.490 (m). Esta tubería se emplaza sobre un lecho de hormigón y mampostería de piedra, y tendrá una capacidad máxima de porteo de 2,71 (m³/s). Todas las modificaciones señaladas se ejecutarán en la Comuna de Graneros, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=87093>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.